



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

MEDICINA HUMANA



ENSAYO 11 FUNCIONES DE LA SALUD PUBLICA

- JUAN PABLO ABADIA LOPEZ
- 1°B
- SALUD PÚBLICA I

SALUD PÚBLICA

En la actualidad, el entorno mundial, es cada vez más complejo y de rápida transformación, el tema de la salud es un tema prioritario y esencial para todos los gobiernos del mundo.

Para la OMS (Organización Mundial de la Salud) "La Salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Y la Salud Pública, es la disciplina que conjuga una serie de ciencias y acciones humanas que buscan contribuir a mejorar la salud de la población.

Es así que esta disciplina empezó a definirse, con la aparición de los primeros procesos industriales. Estos llevaron a formarse asentamientos urbanos, trayendo con ello la necesidad de:

- *Saneamiento de agua.*
- *Manejo de excretas y basura.*
- *Control de vectores.*
- *Búsqueda de mecanismos para interrumpir enfermedades contagiosas.*

Fue en Londres en 1853 durante, la gran epidemia de cólera, donde se vieron los beneficios del conjunto de acciones a favor de la salud pública.

Las personas se levantaron, en contra del Estado, solicitándole que se hiciera cargo de la Salud, lo que dio origen, a la "Ley de Salud Pública" en 1848, y se consideró la primer Ley estructurada en Salud Pública.

Ya con el descubrimiento de Antibióticos y Vacunas en el siglo XX, se pudo tratar y prevenir un mayor número de enfermedades y empezó a sistematizarse el uso de los medicamentos.

Fue después de la 2ª. Guerra Mundial que se establecieron organizaciones multilaterales, entre ellas la OMS y UNICEF que son promotoras de programas del cuidado de la Salud, para reducir enfermedades prevalentes y la desnutrición en niños.

A través de la historia, la Salud Pública ha conseguido llegar a posicionarse como una disciplina, misma que cuenta con 11 funciones esenciales.

Estas Funciones son Procesos Específicos de la Sociedad y del Estado que constituyen condiciones para el desarrollo integral de la Salud, y son las siguientes:

1.- Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud.

Consiste en identificar desigualdades, en los riesgos, en los daños y en el acceso a los servicios.

2.- Vigilancia, investigación, control de riesgos y daños en Salud Pública.

Es la capacidad de hacer investigaciones de brotes epidemiológicos y accidentes.

3.- Promoción de la Salud.

Desarrollo de programas para reducir daños y riesgos a la salud, activa participación social.

4.- Participación de los ciudadanos en la salud.

Facilitación de la comunidad organizada para programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud.

5.- Desarrollo de Políticas de planificación y gestión en Salud Pública.

Desarrollo de decisiones políticas de planificación y gestión en sp

6.- Regulación y Fiscalización en Salud Pública.

La regulación y fiscalización sp

7.- Acceso equitativo a los servicios de salud.

El acceso para todas las personas a los servicios de salud

8.- Desarrollo de Recursos Humanos.

El desarrollo de recursos humanos

9.- Garantía de los servicios de Salud.

Garantía de los servicios de la salud

10.- Investigación y Desarrollo en Salud Pública.

La investigación y desarrollo del sp }

11.- Reducción de emergencias y desastres en Salud.

La reducción de emergencia y los desastres en la salud

“Esta pandemia (por COVID-19) nos ha demostrado claramente que se necesitan Sistemas de Salud más sólidos que promuevan y protejan la Salud”, afirmó la directora de la OPS (Organización Panamericana de la Salud) Carissa F. Etienne quien llamo a los países, “a que inviertan en las Funciones Esenciales de la Salud Pública, y en todos los sectores, ya que las inversiones han sido insuficientes para responder a los desafíos actuales”

*En el marco del Día de la Salud Universal, y para aumentar la conciencia sobre la importancia del acceso a la Salud como un derecho humano esencial, la OPS lanzo la publicación, **“Las Funciones esenciales de salud pública en las Américas: una renovación para el siglo XXI”***

En las Américas, casi el 30% de la población, no busca atención cuando la necesita por una serie de barreras que dificultan su acceso a los servicios y a una atención de calidad, razón por la que mueren 1.7 millones de personas en la región cada año.

Etienne advirtió sobre la reaparición de enfermedades transmisibles como el sarampión y la tuberculosis, y el aumento de la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual y la resistencia antimicrobiana.

También acerca de la aparición de nuevas amenazas, como la COVID-19, el ebola, el virus del Nilo Occidental y el Zika, el envejecimiento y las nuevas condiciones epidemiológicas y socioeconómicas han dado lugar a un aumento de las enfermedades no transmisibles, las enfermedades mentales, las discapacidades, las lesiones en el tráfico y la violencia.

Estos son ahora, los principales problemas de salud, que se ven aumentados, por la pobreza, las desigualdades y la pandemia de COVID-19 que requieren el fortalecimiento de los sistemas de protección social y de salud en toda América Latina.

Las once funciones esenciales que los sistemas de salud deberían observar, se basan en:

- ❖ Evaluar el estado de salud de la población y los factores de la mala salud,*
- ❖ Desarrollar políticas para fortalecer los sistemas de salud.*
- ❖ Asignar recursos necesarios, y garantizar el acceso a los servicios de salud pública.*

“la renovación de las FESP, busca ayudar a superar la fragilidad de los sistemas de Salud, para responder a las necesidades de la población”

Ahora bien si la salud pública, es una especialidad no clínica de la medicina enfocada en la promoción prevención e intervención de la salud desde una perspectiva multidisciplinaria y colectiva, ya sea a nivel comunitario, regional, nacional o internacional, es decir, no concentrada en el individuo, sino en el colectivo. ¿Entonces quien se encarga de regularla, dirigirla u ordenarla?

En México el sistema de salud se divide en dos:

- ✓ seguridad social,*
- ✓ protección social.*

Las personas que pueden acceder a la seguridad social son los Asalariados, jubilados, pensionados y sus familias.

Auto-empleados, trabajadores del sector informal, quien no tiene trabajo y sus familias, son acreedores a la protección social.

Las instituciones que brindan el servicio médico son:

IMSS 80%

ISSSTE 18%

PEMEX, SEDENA Y SEMAR 1%

Son los encargados de brindar la Seguridad Social.

Estas instituciones de salud, se mantienen por los patrones, trabajadores y el gobierno.

La protección social, la brinda la Secretaria de

Salud, el dinero proviene del gobierno estatal y federal y de una pequeña cuota de recuperación que paga el paciente.

Para concluir Se entiende como funciones de la salud pública al conjunto de actuaciones que deben ser realizadas con fines concretos, necesarios para la obtención del objetivo central, que es asimismo la finalidad de la salud pública, es decir, mejorar la salud de las poblaciones.

En otras palabras, dentro del conjunto de todas las actuaciones y responsabilidades de la salud pública, es posible y conveniente definir subconjuntos específicos más homogéneos, las funciones, con una identidad operativa definida con relación a objetivos o tareas propios necesarios para la consecución del objetivo final de la salud pública.

La operatividad de una función depende, en primer lugar, de una definición suficiente de sus contenidos, objetivos y actividades y también de la asignación específica de a quién corresponde la responsabilidad de su ejecución. Sin la identificación precisa de responsabilidades es imposible la verificación, el acompañamiento y la evaluación operativa y la planificación o programación de estrategias y actividades.

De ahí la necesidad de una definición operativa que incluya la identificación de contenidos y responsabilidades de la salud pública en cada situación concreta. En este documento, y en consonancia con el marco conceptual descrito en el capítulo 4 y las razones mencionadas en la introducción del presente capítulo, hemos adoptado como eje operativo para la salud pública las responsabilidades que debe asumir el Estado, y más exactamente lo que le corresponde hacer, dentro de los gobiernos, a las autoridades oficiales en materia de salud, a las que hemos llamado de forma genérica autoridad sanitaria. Esto incluye no sólo las responsabilidades de ejecución directa de actividades o actuaciones específicas de salud pública, sino también y, de forma estratégicamente prioritaria, las actuaciones de movilización, promoción, orientación y articulación de los otros agentes

Sociales y el apoyo que se necesita de ellos a la hora de que se cumplan las actuaciones en materia de salud pública; en otras palabras, se trata de hacer que los demás las cumplan antes bien que hacerlas directamente. En este sentido, es de particular importancia el trabajo de promoción de las prácticas sociales saludables; en efecto, el trabajo de promoción de estas prácticas, como vector principal del fomento y protección de la salud, es el componente estructural básico de una Buena salud pública.

De esta manera, el Estado, haciendo de

Actor conductor por medio de la autoridad sanitaria, moviliza a la sociedad en

General y a los diversos agentes sociales

En todos los sectores pertinentes, para conseguir el cumplimiento de las funciones de la salud pública. La salud pública se percibe así como una obligación Social que, sin embargo, se manifiesta

Especialmente en la responsabilidad específica y definida operativamente de la autoridad sanitaria, que es el instrumento institucional capaz de movilizar a todos los actores pertinentes y el portador de las funciones ejecutivas propias.

El carácter social y amplio de la salud pública adquiere así una manifestación operativa concreta que posibilita su planificación, seguimiento y evaluación. El concepto de responsabilidad como “responsable de” queda articulado con el concepto de asumir responsabilidad, como “responsable ante” o de “rendir cuentas por la responsabilidad”.

La responsabilidad social genérica y por lo tanto difusa y de “responsabilización” impracticable es sustituida por la responsabilidad operativa precisa y amplia de la autoridad sanitaria, que se manifiesta como indicadora de aquella. Las funciones de salud pública, definidas como las funciones que están bajo la responsabilidad de la autoridad sanitaria, constituyen así un recorte operativo que sirve como indicador de todo el campo de la salud pública, para cuyo fin será necesario identificarlas y definir las.

Sin embargo, las actuaciones en materia de salud pública, aún con la limitación operativa discutida, pueden dar origen a la identificación de numerosas funciones, dependiendo de los criterios utilizados. Cuanto mayor sea el número de funciones, mayor será la complejidad de su operatividad articulada para la realización del objetivo final de la salud pública; una agregación exagerada que a su vez reduzca la especificidad de la función con relación a sus objetivos propios determinados y mensurables, deja de lado algunos referentes prácticos importantes.

Como solución para esta disyuntiva, el concepto de función esencial de la salud pública es de gran utilidad. Así pues, se trata de reunir las intervenciones en materia de salud pública dentro de grupos funcionales limitados e identificables desde el punto de vista operativo con la identificación de su finalidad, objetivos, actividades, recursos y formas de organización que sean esenciales al fin último de la salud pública, es decir, la salud de las poblaciones, y que sean suficientes para expresarla en su totalidad.

Se entiende que es esencial lo que se considera fundamental e incluso indispensable para la realización de los objetivos y para la caracterización de la salud pública como tal. Además, el término hace referencia también a la definición de las responsabilidades del Estado a través de las autoridades sanitarias, consideradas esenciales para el desarrollo y la práctica de la salud pública. Las FESP constituyen, en consecuencia, el núcleo de la caracterización funcional de todo el campo de la salud pública y son, a su vez, requisitos indispensables para la mejora de la salud de las poblaciones.

Se pueden añadir otras funciones o no, pero las esenciales deben estar siempre presentes, ya que configuran también la matriz para la construcción de la infraestructura operativa de una salud pública eficaz dentro de las circunstancias y posibilidades de cada ámbito de trabajo: nacional, regional y local.

Según la complejidad y la variedad de las situaciones sociales y de los sistemas de salud, se puede identificar un gran número de funciones de salud pública. Diferentes perspectivas y situaciones darán origen a listas diferentes de funciones de salud pública. Sin embargo, es posible, de acuerdo con criterios acordados previamente, identificar un número limitado de funciones esenciales de la salud pública, manejable desde el punto de vista operativo, que cumplan las características mencionadas anteriormente y cuenten con un elevado nivel de consenso para una aplicación internacional, como en el caso de las Américas y, más particularmente, en los países de América Latina y el Caribe. Una lista de este tipo permite el desarrollo de instrumentos comunes para el diagnóstico de la situación de salud pública en la región e incluso el análisis comparativo del desempeño en el cumplimiento de las funciones, así como para el diseño de las intervenciones necesarias correspondientes, sin olvidar nunca la situación específica de cada país

Bibliografía

de, U. (2017). *Historia de la Salud Pública*. Retrieved September 18, 2022, from [Unisabana.edu.co](http://www.unisabana.edu.co) website:

<https://www.unisabana.edu.co/programas/posgrados/facultad-de-medicina/maestria-en-salud-publica/historia-de-la-salud-publica/>

Franco-Giraldo, Á., & Álvarez-Dardet, C. (2009). *Salud pública global: un desafío a los límites de la salud internacional a propósito de la epidemia de influenza humana A*. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 25(6), 540–547. <https://doi.org/10.1590/s1020-49892009000600011>

Revista Cubana de Salud Pública - oalib. (2020). Retrieved September 18, 2022, from [Oalib.com](http://www.oalib.com) website:

<https://www.oalib.com/journal/2118/13>